ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. MA-CO-2024-204 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA Y INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS.

En el municipio de Anolaima - Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, en calidad de supervisor, de conformidad a la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, y por otra parte **SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 79.596.012 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa contratista INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, acuerdan firmar la presente acta de liquidación del contrato, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. INFORMACION GENERAL DE CONTRATO:

CONTRATO No.	MA-CO-2024-204
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANOLAIMA
NIT	NIT. 899.999.426-3
CONTRATISTA	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS R/L SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO
NIT / CC	NIT 901.164.705 - 6 R/L CC. 79.596.012
SUPERVISOR	ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA – CC. 79.855.413 SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL DEL CENTRO POBLADO DE REVENTONES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA -CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: NB –100361933 RCE: NB - 100093111
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA No. 2	CUARENTA (40) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	HASTA EL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	25 DE MARZO DE 2025

VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($36.200.231) M/CTE

CONSIDERACIONES

1. Que entre la ALCALDÍA MUNICIPAL y el CONTRATISTA se suscribió el Contrato cuyo objeto y número se relacionan en precedencia, a través de la plataforma de SECOP II y se firmó por las partes de manera electrónica el día 9 de diciembre de 2024.

2. Que la secretaria de Haciendo del Municipio de Anolaima, Cundinamarca emitió Registro presupuestal (RP) No. 2024001550 del día 11 de diciembre de 2024 por valor de $36.200.231

3. Que se hizo aprobación de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual el día 16 de diciembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II

4. Que luego de haber perfeccionado los requisitos para dar inicio al contrato, se inició la ejecución del mismo a través de Acta de Inicio, el día 16 de diciembre de 2023.

5. Que el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024 se solicitó al ordenador del gasto, una prórroga al contrato por término de 45 días, estableciendo como nuevo plazo de ejecución HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2025, la cual fue aprobada y publicada a través de la plataforma SECOP II el 29 de Diciembre de 2024.

6. Que se hizo aprobación de la modificación de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual producto de la prórroga, el día 30 de diciembre de 2024.

7. Que el día 12 DE FEBRERO DE 2025 se solicitó al ordenador del gasto prórroga al contrato por término de 40 días y modificatorio a los ítems sin generar variación al valor contractual pactado inicialmente, estableciendo como nuevo plazo de ejecución HASTA EL 25 DE MARZO DE 2025, Dicha solicitud fue aprobada y publicada a través de la plataforma SECOP II el 13 de Febrero de 2025.

8. Que se hizo aprobación de la modificación de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual producto de la prórroga, el día 20 de febrero de 2025. → Pago

9. Que una vez aprobada y firmada el Acta de Recibo final, se aprobó la modificación final de la póliza de cumplimiento a través de la plataforma SECOP II el día 26/06/2025.

10. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato No. **MA-CO-2024-204**, en los siguientes términos

RESPALDO PRESUPUESTAL:

El contrato cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales y registro presupuestales para su ejecución durante el año 2024, cargados en SECOP II:

CDP No	2024000524	VALOR CDP	$ 36.358.867	CRP No.	2024001550	VALOR CRP	$ 36.200.231

PLAZO DE EJECUCION:
El contrato cuenta con la siguiente ejecución en tiempos, conforme se evidencia en SECOP II:

PACTADO		FECHAS	
		Desde	Hasta
INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	16/12/2024	30/12/2024

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: HASTA EL 25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL 2025

1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
Valor inicial del Contrato	RP 2024001550	11 Diciembre 2024	**$36.200.231,00**
Valor total del contrato			**$36.200.231,00**
Total, valor pagado			**$32.580.207,89**
Pago No. 1	SGTC-11	Marzo 26 de 2025	$32.580.207,89
Valor a pagar según liquidación			**$ 3.620.023,11**
Valor Saldo No Ejecutado			**$ -**

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de la Alcaldía y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base por parte del supervisor la revisión documental de lo siguiente:

- Estudios Previos
- Contrato
- Acta de Inicio
- Informes de actividades y Supervisión
- Factura Electrónica de cada periodo
- Comprobantes de Egreso
- Soportes de pago de seguridad social por parte del contratista

CONSIDERACIONES FINALES - PAZ Y SALVO:

Considerando que la supervisión del contrato certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo hasta la fecha de suscripción de la presente acta, las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las que fueran aquí consignadas.

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación y que el Alcalde Municipal firma la presente liquidación atendiendo las certificaciones, actas y demás documentación suscrita durante la vigencia del mismo por el contratista y el supervisor, sin que la presente acta releve al contratista de las acciones legales que se requieran adelantar por las accione u omisiones que se hayan presentado durante la ejecución del mismo.

Por lo anterior, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del MUNICIPIO DE ANOLAIMA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad diferentes a las aquí señaladas.

VALORES SIN EJECUTAR - CONTRATISTA O ALCALDÍA MUNICIPAL:

El presente documento permite concluir que NO existe un valor sin ejecutar de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

VALOR A PAGAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

De acuerdo a lo descrito anteriormente, el valor a pagar al contratista, según factura de venta No. SGTC 13 es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTITRÉS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 3.620.023,11) M/CTE

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de liquidación del Contrato No. MA-CO-2024-204 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Anolaima - Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
ALCALDE MINICIPAL

SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO
C.C 79.596.012
INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS
NIT 899.999.426-3
CONTRATISTA

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
SUPERVISOR